 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 054	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Alcaldes, Secretarios de Educación y Coordinadores de Educación Municipal

ASUNTO: Identificación de Veedurías Ciudadanas – Programa PAE.

De conformidad a los artículos 2 y 270 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994 artículo 100, la Ley 80 de 1993 artículo 66 y el decreto 734-2012


Para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE - en el territorio nacional en la Resolución 16432 de 2015, norma en la cual se describen los lineamientos técnico administrativos, los procesos y acciones que se deben adelantar por las Entidades Territoriales con relación a los procesos de promoción e implementación los mecanismos de contratación social y se brindan orientaciones para la conformación de las veedurías ciudadanas para el PAE, dado que estos espacios se configuran como un mecanismo democrático de representación para que los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejerzan vigilancia sobre la gestión pública, en procura de la optimización del uso de los recursos públicos y la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo del Estado.

Teniendo en cuenta igualmente que para el Ministerio de Educación Nacional, es importante propiciar y mantener mecanismos de coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en el marco de sus competencia con el objeto de brindar la asesoría y acompañamiento necesarios a todos los actores del Programa de Alimentación Escolar, particularmente sobre las diferentes acciones, actividades y proyectos de control social que se implementen o desarrollen para el mejoramiento continuo del programa.- PAE.

Por lo anterior y considerando lo estipulado en el numeral 3.3 de la Resolución en mención en el literal (t)...implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia y la democratización de la gestión pública..., se solicita comedidamente a las entidades territoriales no certificadas en educación brindar información correspondiente a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas para el control del PAE, según esquema adjunto (archivo Excel) y remitirla a esta Secretaría máximo a los (20) veinte días calendario contados a partir del recibo de esta circular.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

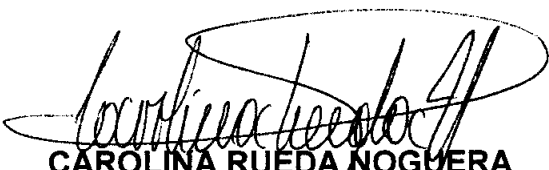
SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No. 054	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

Por otro lado es importante recordar que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha venido propiciando la conformación de los Comités Municipales de Alimentación Escolar, con todos y cada uno de los actores involucrados, como otro escenario de control social, seguimiento acompañamiento y veeduría ciudadana a la ejecución del programa de Alimentación Escolar en los municipios no certificados, para lo cual es conveniente que se solicite mediante oficio el acompañamiento de un profesional de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura en la conformación de estos Comités a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar el correspondiente cronograma de salidas.

Para mayor información favor comunicarse con el profesional Germán Rigoberto Jurado P. al teléfono 7333737 extensión 282.

San Juan de Pasto 12 de junio de 2017.


CAROLINA RUEDA NOGUERA
 Secretaria de Educación Departamental (E)


 Revisó: **STEPHAME SANTACRUZ ORTIZ**
 Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura


 Proyectó: **GERMÁN RIGOBERTO JURADO P.**
 P.U. Permanencia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)